



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 22907

Fecha: 22-12-2009 16:19

CSN/AIN/01/RX/CA-1743/09

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de noviembre de dos mil nueve en el "Centro Dental [REDACTED]", cuyo titular es D^a [REDACTED], con NIF [REDACTED] y que se encuentra en la calle [REDACTED] C, de Algeciras, en Cadiz [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 26/05/2009.

Que la inspección fue recibida por D^a [REDACTED], titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

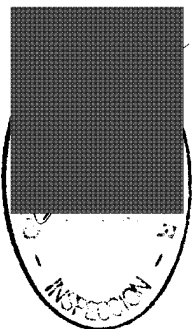
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 1 equipo de radiografía dental intraoral, de la marca y modelo [REDACTED]
- La sala disponía de una señalización de trébol y era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de delantal y collarín plomados. _____



- La ubicación del operador está en el exterior de la sala, accionando el equipo mediante un pulsador de pared. _____
- El equipo no disponía de Radiovisiografía. _____
- Aunque en la memoria de declaración, elaborada por la UTPR [REDACTED] SL", figura que la pared de la sala que da a la calle es de ladrillo macizo, en realidad es casi toda ella un ventanal. _

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua se midió una tasa de dosis similar al fondo radiológico tanto en la ubicación del operador como en la sala de espera adyacente. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

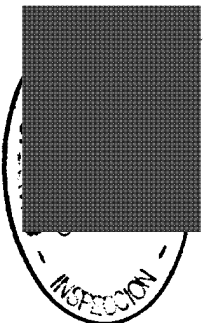
- Disponían de 1 dosímetro de área, leído por el [REDACTED], cuyas lecturas actualizadas eran de 0'00 mSv/año. _____
- D^a [REDACTED] disponía de Acreditación para Dirigir. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de los resultados de un control de calidad realizado en 21/04/2009 por D. [REDACTED], técnico de la UTPR "[REDACTED] SL". _____

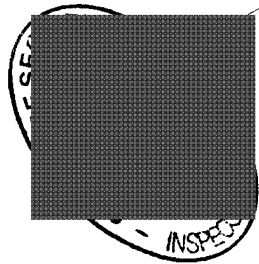
DESVIACIONES

- No estaba disponible un contrato de servicios con la UTPR, incumpléndose por tanto el artículo 24.2 del Real Decreto 1085/2009, de instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No disponen de un procedimiento escrito para asignación de dosis personales a partir del dosímetro de área, incumpléndose por tanto el



artículo 31 del Real Decreto 783/2001, Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de noviembre de dos mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "Centro Dental [REDACTED]" (Algeciras) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[REDACTED], con NIF [REDACTED], titular del Centro Dental [REDACTED], con domicilio en Algeciras (Cádiz), calle [REDACTED] (CP 11201). Ante el Consejo de Seguridad Nuclear comparezco y, como mejor en derecho proceda, respetuosamente

DIGO

Que con fecha 9 de diciembre de 2009 he recibido escrito remitido por el Consejo de Seguridad Nuclear con referencia CSN/AIN/01/RX/CA-1743/2009-12-17 y mediante el que se da traslado a esta parte del Acta de Inspección levantada en fecha 12 de noviembre de 2009, adjuntándose copia de la misma y concediendo a esta parte trámite para alegaciones.

Que evacuando el trámite conferido, esta parte manifiesta su disconformidad o reparo con la referida Acta en base a las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En relación a la primera de las desviaciones respecto a que no estaba disponible un contrato de servicio con la UTPR, manifestar que si que dispongo de contrato de servicios con la UTPR suscrito en fecha 26 de abril de 2009 y cuya copia acompaño como documento número uno, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 1085/2009 de instalación y utilización de aparatos de rayo X con fines de diagnóstico médico.

No obstante lo anterior, con fecha 17 de abril de 2009 se resuelve por la Consejería de Salud autorizar el funcionamiento del Centro Dental, resultando de aplicación el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre, sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico; Fecha en la que no había entrado en vigor el Real Decreto 1085/2009 de 3 julio cuya publicación en el BOE se produce el 18 de julio de 2009, normativa que recoge en su Disposición transitoria Segunda que "las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico ya inscritas

a la entrada en vigor del presente Real Decreto dispondrán de un año para elaborar e implantar el Programa de Protección Radiológica"

SEGUNDA.- En relación a la segunda de las desviaciones mencionadas en el Acta de Inspección manifestar que al tener esta instalación un solo operador al que corresponde el 100% de las dosis, no se considera necesario un procedimiento de asignación de dosis personales a partir de las lecturas del TLD de área.

TERCERA.- Que en virtud a lo indicado en el escrito remitido hago constar expresamente que esta parte considera como reservada y confidencial todos los datos del Acta de Inspección que hacen referencia expresa al nombre, apellido, DNI y dirección tanto de esta parte [REDACTED] como del Centro Dental [REDACTED], cuya titularidad regento, también debe considerarse confidencial las referencias del acta a las desviaciones apreciadas máxime cuando ha sido acreditado que las mismas no proceden. Y ello, por el daño que la publicación en internet de información reservada y confidencial pueda causar perjuicios irreparables máxime cuando en todo momento la que suscribe ha actuado con toda buena voluntad y en cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación.

Por lo expuesto;

SUPLICO AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, de que si a bien lo tiene se sirva admitir el presente escrito con los documentos que se acompañan y, en su virtud tenga por evacuado el trámite conferido y hechas las alegaciones vertidas en el cuerpo de este escrito. Es justicia que pido en Algeciras a 17 de diciembre de 2009.

[REDACTED]